

 División Informática PODER JUDICIAL	Archivo: DIVIN-_RES44-COM-1157-2021-Servidor_de_respaldos_-_V01.0.odt	Fecha de Modificación 11/11/2021
	Asunto: Servidor de Respaldos	

Ref: COM-1157/2021

Resolución DIVIN N° 44/2021
 Montevideo, 11 de Noviembre de 2021.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) estas actuaciones por los cuales se tramitó el Concurso de Precios N.º 63/2021 “*Adquisición de servidor de respaldo*”, llevada adelante en el Área de Soporte de Sistemas de la División Informática;

II) que de acuerdo al *Acta de Apertura* de SICE se presentaron a este procedimiento las empresas: ARNALDO C. CASTRO S.A., INFOTECH LTDA. y URUDATA SOCIEDAD ANONIMA;

III) que en el estudio técnico de ofertas de fecha 1/11/2021 el A/S Gustavo Gómez sugiere adquirir el servidor marca Lenovo, modelo ThinkSystem SR550 Gen2 ofertado por la empresa INFOTECH LTDA con una garantía de 5 años por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados y ser la oferta más económica;

IV) que consultado el RUPE, la empresa INFOTECH LTDA. se encuentra en condiciones de contratar con el estado;

V) que se cuenta con afectación preventiva;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 33 B del T.O.C.A.F.; y por Cir.48/85 de S.C.J. (26/09/85)¹, Resol. N° 347/11 de S.C.J. (01/06/11)², Resol. N° 87/2021 de S.C.J. (24/02/2021) y Resol. 558/2021 de S.C.J. (01/09/2021); la División Informática,

RESUELVE:

1º. Adjudicar el Concurso de Precios N.º 63/2021, dispuesto para la “*Adquisición de servidor de respaldo*” a la empresa **INFOTECH LTDA., RUT 212493840016, 1(un) Servidor Lenovo ThinkSystem SR550 Gen2 con 1(una) garantía de 5 años**, por un monto total de **\$374.603,44 (pesos uruguayos trescientos setenta y cuatro mil seiscientos tres con cuarenta y cuatro centésimos)** impuestos incluidos.

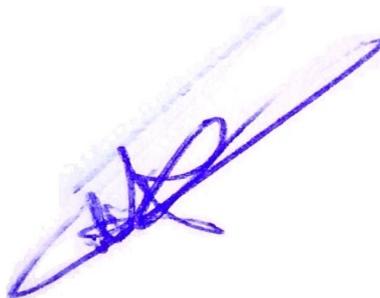
2º. La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Financiación 11 “Rentas Generales”, Programa 202, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323, AG 7072, Afectación 1189.

¹ Cir. 48/85 de S.C.J. (26/09/85) Siendo los Sres. Secretarios de la SCJ y Tribunales de Apelaciones, Actuarios y **Directores de Oficinas** los Jefes Administrativos del servicio a su cargo, tendrán la facultad de actuar como ordenadores secundarios de gastos e inversiones.

² Resol. N° 347/11 de S.C.J. (01/06/11) designación de Director de División Informática del Poder Judicial.

 <i>División Informática</i> PODER JUDICIAL	Archivo: DIVIN-_RES44-COM-1157-2021- Servidor_de_respaldos_-_V01.0.odt	Fecha de Modificación 11/11/2021
	Asunto: Servidor de Respaldos	

3°. Pase a Tribunal de Cuentas, publíquese, oportunamente líbrese orden de compra, notifíquese a la empresa, agréguese factura conformada y remítase al Departamento de Gastos de División Planeamiento y Ejecución Presupuestal para intervención del Tribunal de Cuentas y posterior pago. Finalizado el proceso de compra archívese.



Ing. César Arambillete Cia
Director División Informática
Poder Judicial